

Suscripciones de Prensa y Publicaciones

¿Dónde puedo contratar o suscribirme a una publicación?

R/. Para los Suscriptores Particulares: En la oficina de correos más cercana a su domicilio.

Para los Suscriptores Estatales: Se pueden realizar en las oficinas de correos de las cabeceras municipales, o directamente en las Direcciones Comerciales de la Empresa de Correos de su provincia.

¿Qué documentos debo presentar para hacer la suscripción?

R/. Para el caso de los Suscriptores Particulares sólo debe presentar el carnet de identidad.

Para el caso de los Suscriptores Estatales la documentación legal de la entidad: dirección postal, código NIT, No. de la Cuenta Bancaria y de la Licencia Operativa.

¿Cuándo se pueden realizar las suscripciones de publicaciones?

R/. Se pueden realizar durante todo el año.

¿Es posible o no hacer suscripciones de prensa o publicaciones?

R/. Si es posible hacer suscripciones de prensa provincial y de publicaciones. Sin embargo, no es posible hacer suscripciones a la revista Bohemia ni a los periódicos nacionales, porque su producción es limitada y está por debajo de la demanda.

¿Cuándo se realizan las renovaciones o actualizaciones de los contratos de prensa o publicaciones?

R/. Se realizan en el periodo de octubre a diciembre de cada año, en las empresas de correos y oficinas de correos de las cabeceras municipales.